

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: INFORMA SOLICITUDES ADMISIBLES Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, PRIMER LLAMADO AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0223

SANTIAGO, febrero 16 2021.

V I S T O S :

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta N° 298 del 25.05.2018 y publicado en el Diario Oficial el 03.08.2018, realizó un primer llamado para presentar solicitudes de Subsidios en el año 2021, a través de Formulario Único de Solicitud de Subsidio, cuya actualización para el respectivo llamado fue aprobada a través de la Resolución Exenta N° 1469 de fecha 2 de diciembre de 2020, del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
2. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1471 de fecha 2 de diciembre de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se estableció la modalidad de ingreso digital, se determinó el plazo de recepción de solicitudes y se dejó constancia de los recursos estimados sobre Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, año 2021;
3. Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos N°s 21, 22 y 32 del Reglamento de Asignación de Subsidios, el Comité de Subsidios procedió a realizar el proceso de evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización para la asignación de recursos de las solicitudes de Subsidios. Los miembros de este Comité son los definidos en el Artículo 22 del Reglamento, siendo tres de ellos nombrados por Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El acta de este Comité consigna las solicitudes admisibles, la asignación de puntaje a las solicitudes en base a los criterios de evaluación determinados en la Resolución Exenta N° 1470 de fecha 2 de diciembre de 2020, del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece procedimiento y criterios para la revisión, selección y priorización de los proyectos que postulen al Subsidio del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial;
4. Que, tal como se señala en la partida 29, capítulo 03, programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 223 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, el Programa Social

Sitios de Patrimonio Mundial cuenta con un monto máximo de \$166.854.000.- de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos. De estos recursos, se encuentran disponibles para distribuir en este llamado, \$151.773.700.-, ya que los \$15.080.300.- restantes, fueron asignados en el llamado 2020, según lo establece la Resolución Exenta N° 714 de fecha 9 de junio de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que informa solicitudes admisibles e inadmisibles, y asigna Subsidios del Programa Social sitios de Patrimonio Mundial, año 2020;

5. Que, con fecha 22 de enero de 2021, se constituyó a través de video llamada el Comité de Subsidios, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 22 del Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, sobre la evaluación de la admisibilidad, elegibilidad y priorización de los proyectos presentados; como consta en el acta respectiva que debidamente se adjunta al presente acto administrativo; y,
6. Que, corresponde informar sobre las solicitudes de subsidios admisibles y los resultados del proceso de evaluación y la asignación de recursos del primer llamado del año 2021.

R E S U E L V O :

1.- DECLÁRANSE admisibles las solicitudes presentadas al primer llamado de Subsidios 2021 del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, de acuerdo a lo señalado en el Acta del Comité de Subsidios, de fecha 22 de enero de 2021, y en el siguiente listado:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ASIGNADO	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE SOLICITANTE	ADMISIBILIDAD
1	Seguimiento del Plan de Manejo y Otros Instrumentos de Planificación 2021	S21/01/HSL	Fortalecimiento	Corporación Museo del Salitre	Admisible
2	Levantamiento crítico, diseño de plan maestro y diseño de obras de emergencia Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi	S21/02/ICH	Inversión	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Admisible
3	Rehabilitación Zona Exterior Edificio N° 37	S21/03/SW	Inversión	Fundación Sewell	Admisible
4	Programa de Operación y Vigilancia del Parque Nacional Rapa Nui	S21/04/PNRN	Operación	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Admisible
5	Plan de Manejo para Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui*	S21/05/PNRN	Manejo	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Admisible
6	Programa de Mantenimiento de Afloramientos Rocosos con Petroglifos	S21/06/PNRN	Operación	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Admisible
7	Re-conocer y Cuidar. Señalización y Manejo Participativo de los Sitios Chinchorro en la Desembocadura de Camarones y Faldeos del	S21/07/CHI	Postulación	Corporación Chinchorro Marka	Admisible

	Morro de Arica				
8	Estudio del Estado de Conservación del Museo de Sitio "Esmeralda de Cochrane y Primer Muelle Fiscal de Valparaíso, Plaza Sotomayor"; Recomendaciones para su Puesta en Valor	S21/08/CPV	Inversión	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	Admisible

* Erróneamente fue enviado como "Recuperación Sitios Ceremoniales Complejo Vinapú del Parque Nacional Rapa Nui", pero todo el proyecto corresponde al "Plan de Manejo para Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui", tratándose de un error formal, del cual se deja constancia.

2.- ASÍGNASE los recursos del primer llamado 2021 a presentación de solicitudes de Subsidios del Programa Social Sitios Patrimonio Mundial, a los siguientes proyectos presentados, para las entidades solicitantes indicadas, y en los montos y plazos señalados en el Acta del Comité de Subsidios, de fecha 22 de enero de 2021, y en el listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUNTAJE	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO ASIGNADO SUBSIDIO 2021	MONTO ASIGNADO SUBSIDIO 2022*	MONTO TOTAL SUBSIDIO ASIGNADO
1	Levantamiento crítico, diseño de plan maestro y diseño de obras de emergencia Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	46	\$33.580.000	\$33.580.000		\$33.580.000
2	Seguimiento del Plan de Manejo y Otros Instrumentos de Planificación 2021	Corporación Museo del Salitre	44	\$49.200.000	\$36.900.000	\$12.300.000	\$49.200.000
3	Rehabilitación Zona Exterior Edificio N° 37	Fundación Sewell	42	\$33.872.800	\$8.711.300	\$25.161.500	\$33.872.800
4	Programa de Operación y Vigilancia del Parque Nacional Rapa Nui	Comunidad Indígena Ma'u Henua	41	\$74.976.000	\$54.392.568		\$54.392.568
5	Estudio del Estado de Conservación del Museo de Sitio "Esmeralda de Cochrane y	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	40	\$8.800.000	\$8.800.000		\$8.800.000

	Primer Muelle Fiscal de Valparaíso, Plaza Sotomayor"; Recomendaciones para su Puesta en Valor						
6	Re-conocer y Cuidar. Señalización y Manejo Participativo de los Sitios Chinchorro en la Desembocadura de Camarones y Faldeos del Morro de Arica	Corporación Chinchorro Marka	36	\$9.389.832	\$9.389.832		\$9.389.832
					\$151.773.700	\$37.461.500	\$189.235.200

*Nota: Monto sujeto a disponibilidad financiera Ley de Presupuestos año 2022.

3.- NOTIFÍQUESE a los interesados mediante medios electrónicos. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 46 de la Ley 19.880, considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, del mismo cuerpo legal, para efectuar las notificaciones del presente acto administrativo dictado en el marco de la primera convocatoria 2021 del Programa Social de Subsidios para Sitios de Patrimonio Mundial. Para ello, se remitirá copia digital de esta resolución al correo electrónico registrado mediante el cual las entidades interesadas ingresaron los proyectos que se postularon en esta convocatoria.

4.- INSTRÚYASE a la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial gestionar los correspondientes convenios de colaboración y transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades beneficiarias.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LAS INTERESADAS Y PUBLÍQUESE.

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



Eh

EHC/IMC/MBP/CPB/PMW/FNF

Distribución:

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Unidad de Convenios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Los Lagos del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Provincial de Chiloé del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Valparaíso del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Provincial del Rapa Nui del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.
- Archivo Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.